

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 7 DE ENERO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO: 47 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El contrato a Honorario suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Srta. Karen Luz Vilches Moreno.
- 4.- Lo dispuesto en convenio aprobado por el Gobierno Regional según Certificado N° 3829011 con fecha 17 Junio de 2013.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sr. Sergio Ramón Salgado Salame y la Srta, Karen Luz Vilches Moreno desde 2/01/2014 hasta 31/01/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$443.704 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro pesos.)- Impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Honorario de administración de fondos.

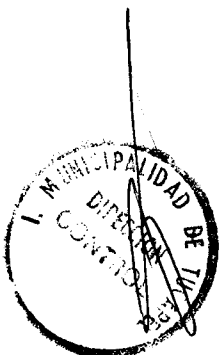
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
SRSS/FMMB/F



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA PROYECTO "APRENDIENDO A CRECER SALUDABLEMENTE"

En Huépil, 7 de Enero de 2014, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde (S) Sr. Sergio Ramón Salgado Salame RUT : [REDACTED] Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel y la Srta. Karen Luz Vilches Moreno, RUT: [REDACTED] Chilena, Domiciliado en [REDACTED] Huepil, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta. Karen luz Vilches Moreno se compromete a realizar las funciones de Profesora de Educación Física, en el Taller de Baile Entretenido del Proyecto " Aprendiendo a crecer Saludablemente", aprobado por el Gobierno Regional según Certificado N° 3829o11 con fecha 17 Junio de 2013.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$443.704 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro pesos).- Impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 2/01/2014 y se prolongará hasta el 31/01/2014.

CLAUSULA CUARTA: La Srta Karen Luz Vilches Moreno , cumplirá una Jornada de trabajo de 15 horas laborales semanales.

CLAUSULA QUINTA: El trabajador en caso de inasistencia a sus labores, deberá presentar Certificado Médico y recuperar en una nueva fecha programada en conjunto al empleador las horas pendientes.

CLAUSULA SEXTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud la Srta. Karen luz Vilches Moreno deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2.

CLAUSULA SEPTIMA: Se deja establecido que la Srta. Karen Luz Vilches Moreno para todo efecto legal no tiene la calidad de Funcionaria Municipal.

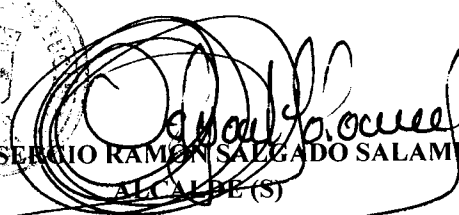
CLAUSULA OCTAVA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA NOVENA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 21405 Honorario de administración de fondos.

CLAUSULA DECIMA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


KAREN LUZ VILCHES MORENO
PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA


SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE